

FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES

XXVII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

COMITE DE COMPETICION

JUNIORS/SENIORS/VETERANOS

ACTA N°10

ASISTENTES:

PRESIDENTE: LUIS ALVARO MAYORAL GONZALEZ  
VICEPRESIDENTE: PUBLIO MARIN REVOTO  
VOCAL: JOSE ANTONIO GOMEZ CACERES  
SECRETARIO: MIGUEL A. TOLEDANO COTRINA

Siendo las 19,00 horas del Martes 15 de Diciembre de 2009, reunido el Comité de Competición y después de leer las actas, se toman los siguientes acuerdos:

142°.- Se acuerda sancionar con 1 partido de suspensión al siguiente/s jugadores por **ACUMULACIÓN de tarjetas amarillas**:

|       |                               |                           |
|-------|-------------------------------|---------------------------|
| 25429 | DAVID BARQUERO ALVAREZ        | MOVIEX-CERRO REYES        |
| 26167 | SERGIO CACERES MONTAÑO        | CASA GALICIA              |
| 39132 | MANUEL ARIZA JIMÉNEZ          | OFICOEX-ING S.L.          |
| 49802 | FCO ANTONIO RODRÍGUEZ PINTO   | MARI PACHE                |
| 52536 | JOEL CASTAÑO BARRAGÁN         | P.CABALLEROS RUBEN        |
| 44449 | CRISTOFER RUBIO REMEDIO       | ELECTROMECAÁNICA M.SANDEZ |
| 38222 | DE LOS SANTOS SÁNCHEZ JUAN J. | E.S.V. IBERDOEX.          |
| 31301 | MANUEL BRAVO MELÉNDEZ         | PANIFICADORA EL NEVERO    |
| 28653 | SANTIAGO R. FISICO ARRABAL    | PEÑA BARCELONISTA T.REAL  |
| 41904 | JOAQUIN GARCIA RODRÍGUEZ      | CUSTOM TINO               |
| 34851 | JESUS GALAN ESTARAS           | ANFIELD´S CORNER          |
| 33408 | DAVID GARCIA MENACHO          | MONTEVIDEO F.S.           |

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

143°.- Se acuerda sancionar al delegado **JUAN LUIS MORENO RODRÍGUEZ (27088)**, del equipo de futbol-sala **MERINO Y LARIOS**, con 1 partido de suspensión de acuerdo con el **art.47 del reglamento interno**.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

**144°.-** Se acuerda sancionar al jugador **TODESCHINI, CAETANO (53232)**, del equipo de futbol-sala **UNIBELLEZA-FOTODEPILACION** con 2 partidos de suspensión de acuerdo con el **art.50.3 del reglamento interno**.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 2,40 €.

**145°.-** Se acuerda sancionar al jugador **CESAR MACIAS MONTAÑO (04302)**, del equipo de futbol-sala **UNIBELLEZA-FOTODEPILACION**, con 2 partidos de suspensión de acuerdo con el **art.49.5 del reglamento interno**.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 2,40 €.

**146°.-** Se acuerda sancionar al jugador **JORGE ALCALDE RODRIGUEZ (31991)**, del equipo de futbol-sala **DESAFON FONTANERIA** con 2 partidos de suspensión de acuerdo con el **art.49.5 del reglamento interno**.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 2,40 €.

**147°.-** Se acuerda sancionar al jugador **OSCAR M. CUENCA MUÑOZ (40664)**, del equipo de futbol-sala **ELEFANTE AZUL** con 1 partido de suspensión de acuerdo con el **art.48.4 del reglamento interno**.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

**148°.-** Se acuerda sancionar al jugador **ISMAEL M. HERNANDEZ DIAZ (48719)**, del equipo de futbol-sala **ELEFANTE AZUL** con 1 partido de suspensión de acuerdo con el **art.48.4 del reglamento interno**.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

**149°.-** Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **TALLERES FRANCISCO**, con partido perdido 3-0 y 8,40 € de sanción económica por presentarse a jugar con **TRES JUGADORES**, en su partido contra el equipo **CONECTA2.ES**, de acuerdo con el **art. 63 del reglamento interno**.

**150°.-** Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **BAYERN UERDINGEN**, con 2,40 € de sanción económica por presentarse a jugar con **CUATRO JUGADORES**, en su partido contra el equipo **NECK NECK**, de acuerdo con **el art. 63 del reglamento interno**.

**151°.-** Se acuerda dar por finalizado al descanso el partido disputado entre los equipos, **BAYERN UERDINGEN-NECK NECK**, con el resultado (0-4), al quedar el primero de ellos con tres jugadores de campo por lesión de uno de ellos, de acuerdo con **el art. 40 del reglamento interno**.

**152°.-** Se acuerda dar por finalizado en el minuto 20 de la segunda parte el partido disputado entre los equipos **CASA GALICIA-TALLERES REMEDIOS S.A.**, con el resultado (5-0), al quedar el segundo de ellos con tres jugadores de campo por lesión de uno de ellos, de acuerdo con **el art. 40 del reglamento interno**.

**153°.-** Se acuerda dar por finalizado el partido disputado entre los equipos **DISTRIBUIDORA RECAMBIOS-LA FAVORITA CLINICA DIANA**, con el resultado (6-0), al quedar el segundo de ellos con tres jugadores de campo por lesión de dos de ellos, de acuerdo con **el art. 40 del reglamento interno**.

**154°.-** Se acuerda sancionar por **ALINEACIÓN INDEBIDA** de los jugadores **JUAN FRANCISCO LAGAR MORIANO (05230) Y ROBERTO GARRIDO VILLAFAINA (04356)**, del equipo de futbol-sala **RESTAURANTE CURRITO**, con partido perdido 3-0 y TRES PUNTOS MENOS en la clasificación en su partido contra el equipo **DULPAN**, de acuerdo con lo indicado en los arts. 64° y 44° del reglamento interno.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 7,80 €.

**155°.-** Se acuerda por este comité comunicar los siguientes cambios de equipaciones correspondientes a los siguientes equipos de futbol-sala:

#### **LIDER SPORT DEPORTES**

#### **PRIMERA EQUIPACION:**

**CAMISETA: AMARILLA FLUOR**

**PANTALÓN: NEGRA**

**156°.-** Se acuerda **ESTIMAR**, el escrito presentado por el equipo **DULPAN**, respecto a la posible **ALINEACIÓN INDEBIDA**, en su partido contra el equipo **RESTAURANTE CURRITO**.



160°.- Se acuerda por este comité indicar **LOS DIAS, HORAS E INSTALACIONES DE LOS PARTIDOS DE BALONCESTO CORRESPONDIENTES A LA JORNADA 11ª (19 y 20/12/09)** :

C.D.M.LA GRANADILLA. PISTAS LATERALES

|                                      |             |                   |
|--------------------------------------|-------------|-------------------|
| LOS JUGONES-INMOPLANET               | P.LATERAL 1 | 20/12/09 09:30 H. |
| LA MAR B.CELTAS-CENTROWAGEN AUDI     | P.LATERAL 1 | 20/12/09 11:00 H. |
| TIRANDO A FALLAR-A.P.SANTA ISABEL    | P.LATERAL 3 | 20/12/09 11:00 H. |
| GRADA CÓNsul MODEM-REST.II PADRINOP. | LATERAL 1   | 20/12/09 12:30 H. |
| P.LOS AMIGOS-TALLERES REMEDIOS       | P.LATERAL 3 | 20/12/09 12:30 H. |

161°.- Se comunica a los equipos futbol-sala integrantes los XXVII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, que existe una errata en los art. 6 del reglamento interno, en el sentido que el enunciado correcto es el siguiente: "Las clasificaciones se establecerán teniendo en cuenta los siguientes apartados:", habiéndose suprimido las palabras "en caso de igualdad de puntos".

Así mismo se añade al art. 7 del reglamento interno:

*"Así mismo, si algún delegado o entrenador fuera sancionado por el comité de competición con suspensión de 1 o más partidos, deberá de cumplir dicha sanción en las gradas del público en general ( en el pabellón HERNAN CORTES, LAS SITUADAS EN FRENTE DE LOS BANQUILLOS), debiendo por tanto abandonar la zona habilitada para banquillo de jugadores de cada equipo."*

Así mismo se añade el apartado f) en la REGLA III NUMERO DE JUGADORES:

*f) Los equipos deberán utilizar para realizar las sustituciones de jugadores, un testigo (peto, camiseta, sudadera), el cual será utilizado de tal manera que el jugador que entre en el terreno de juego se la tiene que entregar al que salga.*

*De igual manera, dicho testigo se le mostrará al arbitro antes del comienzo del partido."*

162°.- Se acuerda recordar a los equipos futbol-sala y

baloncesto participantes en los XXVII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, lo indicado respecto a que NO SE PERMITE QUE NADIE FUERA DE LOS JUGADORES, PENETRE EN EL TERRENO DE JUEGO SIN AUTORIZACIÓN; NI PERMANECER EN LOS BANQUILLOS NADIE, QUE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE DOCUMENTADO CON LAS FICHAS DE JUGADOR, DELEGADO O ENTRENADOR DE LOS DISTINTOS EQUIPOS.

Por otra parte, se recuerda lo indicado en el reglamento interno, respecto a que LOS JUGADORES NO UTILIZARN NINGUN EQUIPAMIENTO, NI LLEVARAN NINGUN OBJETO QUE SEA PELIGROSO PARA ELLOS MISMOS, O LOS DEMAS JUGADORES (INCLUIDO CUALQUIER TIPO DE JOYA, ANILLOS, PULSERAS, O COLLARES, ASI COMO PIERCINGS) Y QUE ASI SEA CONSIDERADO POR EL ARBITRO PARA LA PRACTICA DE ESTE DEPORTE; DE FORMA QUE SI ALGÚN JUGADOR SE ENCUENTRA CON ALGUNO DE ESTOS OBJETOS DENTRO DEL TERRENO DE JUEGO, PODRÁ SER AMONESTADO CON TARJETA AMARILLA.

Así mismo se Recuerda lo dispuesto en la REGLA IV DE EQUIPACION DE JUGADORES, indicada en el reglamento juego para la temporada 2009/2010.

## 163°.- (RECOGIDA DE ACTAS DEL COMITE DE COMPETICIÓN) .

SE ACUERDA POR ESTE COMITE COMUNICAR QUE LAS ACTAS DEL COMITE DE COMPETICIÓN CORRESPONDIENTES A LA PROXIMA JORNADA 11ª SE RECOGERÁN A PARTIR DEL PROXIMO DIA 07/01/2010 (JUEVES), AL NO HABER COMPETICIÓN HASTA EL DIA 09 Y 10/01/2010 POR LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2009.

NO OBSTANTE LOS RESULTADOS Y CLASIFICACIONES DE LA JORNADA 11, ESTARAN A DISPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS A PARTIR DEL MIÉRCOLES DIA 23/12/2009.

PARA CUALQUIER MODIFICACIÓN O APLAZAMIENTO DE PARTIDOS, ASÍ COMO CUALQUIER ESCRITO DIRIGIDO AL COMITE DE COMPETICIÓN, DEBERÁ SER ENTREGADO OBLIGATORIAMENTE ANTES DEL DIA 22/12/09 (MARTES), PUESTO QUE DICHO COMITÉ NO SE REUNIRÁ EL DIA 05/01/2010 (MARTES PREVIO FIESTA REYES), TODO ELLO RESPECTO A LA JORNADA 11° (09 Y 10/01/2010) .

164°.- Así mismo se recuerda a los equipos que de acuerdo con el art. 12, del reglamento interno, que a partir del día 02/01/2010, y hasta el día 31/01/2010, se podrán presentar ALTAS Y BAJAS de jugadores en los distintos equipos.

Se acuerda por este comité de competición **FELICITAR LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2009**, a todos los miembros integrantes de los diferentes equipos, y la organización, inscritos en los XXVII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES. (F.M.D.)

Sin otro asunto del día que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 20,00 horas.

Badajoz a 15 de Diciembre de 2009.

.- SECRETARIO

.- PRESIDENTE

**ANEXO A ACTA DEL COMITÉ:**

**FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES**

**27° JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**

**FÚTBOL-SALA/BALONCESTO**

**1. NOTA INFORMATIVA**

Se comunica **NUEVAMENTE** a los **DELEGADOS DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL-SALA Y BALONCESTO** inscritos en los **27° JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**, que debido a los **ENORMES Y DESPROPORCIONADOS GASTOS** (al haber aumentado considerablemente el número de asistencias, ) que supone el concierto de un **SEGURO DE ACCIDENTES; SE ATENDERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** aquellos accidentes que se produzcan en el transcurso de los partidos F.M.D., y que **REALMENTE REQUIERAN A VALORACIÓN MEDICA UNA EFECTIVA ATENCIÓN SANITARIA**, siendo responsabilidad de los jugadores y equipos el pago de aquellas asistencias sanitarias que no sean consecuencia de hechos producidos en los partidos F.M.D., o que se traten de antiguas lesiones, pues caso de seguir en la misma dinámica de siniestros, todo ello puede repercutir **EN LA DESAPARICIÓN A FINAL DE ESTE AÑO DEPORTIVO 2009/2010, de dicho seguro medico de accidentes, al NO TENER ESTE SEGURO PARA LA F.M.D., CARÁCTER OBLIGATORIO, POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD AMATEUR DE POLIDEPORTIVO, Y NO DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA FEDERADA.**

**2. NOTA INFORMATIVA.**

Así mismo, se comunica a los equipos participantes, que **LOS ACCIDENTES, (GRAVES O MUY GRAVES), "SERAN LOS DERIVADOS" A LA SEGURIDAD SOCIAL (Hospital Infanta Cristina),** en el que **DEBERAN SER ATENDIDOS DE FORMA OBLIGATORIA,** por el **SERVICIO DE URGENCIA** del mismo, previa comunicación únicamente de los datos de seguridad social de cada jugador.

Si a los jugadores se les entregara en el servicio de urgencias una ficha para recabar **DATOS DEL SEGURO PARTICULAR,** se informará A LOS JUGADORES en la **COMPAÑÍA DE SEGUROS CONCERTADA POR LA FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES** de los pasos a seguir.

**En todo caso, será necesario comunicar a la Fundación Municipal de Deportes, los datos del accidente, para cumplimentar el parte interno que deberá ser formalizado en las 24 horas siguientes al accidente producido.**

**Badajoz 01 Octubre 2.009.**